



AYUNTAMIENTO  
PUERTO DEL ROSARIO

Aprobado por Ayuntamiento  
pleno en sesión de fecha

27 OCT 2014

SR:  
NR: MCF/egp/SG/P- 16/01/2014  
ASUNTO:



## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2014

Alcalde Presidente:

*D. Marcial Morales Martín*

Concejales:

*D<sup>a</sup>. María de la Peña Aguiar Padilla*

*D<sup>a</sup>. Carmen D. Gutiérrez Hernández*

*D. Alejo Isidro Soler Melián*

*D. Rafael Florentino Páez Santana*

*D<sup>a</sup>. Rita Darías Fuentes*

*D. Agapito de Vera Darías*

*D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.*

*D<sup>a</sup>. Francisca Pulido Alonso*

*D<sup>a</sup>. María del Carmen de la Cruz Socorro*

*D. Iván Cerdeña Cano*

*D. Ramón Paniagua Perdomo*

*D. Carlos Javier Figueroa Benítez*

*D<sup>a</sup>. María José Velázquez Hierro*

*D<sup>a</sup>. María de la Peña Armas Hernández*

*D. Miguel Ángel Vera Martín*

*D. Manuel Silvestre Moro Fernández*

*D. Ceferino Benjamín González Torres.*

*D. Miguel Ángel Guerra Rodríguez*

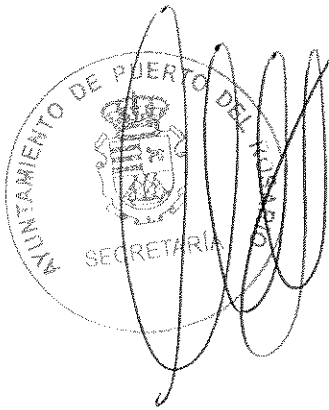
*D. Manuel Francisco Jorge Henríquez*

*D. Antonio Alonso Patallo Valerón.*

Ausentes con justificación:

Secretaria.:

*D<sup>a</sup>. Mercedes Contreras Fernández*



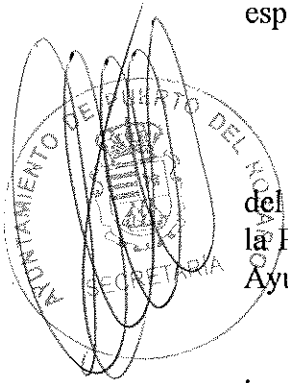
En Puerto del Rosario, a dieciséis de enero de dos mil catorce, siendo las trece horas y cinco minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Marcial Morales Martín, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretaria, D<sup>a</sup> Mercedes Contreras Fernández.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público, por el Sr. Alcalde Presidente se cede la palabra al Portavoz del Grupo Mixto D. Manuel Francisco Jorge Henríquez, quien da lectura del escrito presentado con registro de entrada n° 26.183 de fecha 30 de diciembre de 2013 de solicitud de este Pleno Extraordinario, cuyo texto es el siguiente:

“Los abajo firmantes, DON RAMÓN PANIAGUA PERDOMO, DON CARLOS JAVIER FIGUEROA BENÍTEZ, DOÑA MARÍA JOSÉ VELÁZQUEZ HIERRO, DOÑA MARÍA DE LA PEÑA ARMAS HERNÁNDEZ, DON MIGUEL ÁNGEL VERA MARTÍN, DON MIGUEL ÁNGEL GUERRA RODRÍGUEZ, DON MANUEL FRANCISCO JORGE HENRÍQUEZ, DON MANUEL MORO FERNÁNDEZ, DON CEFERINO GONZÁLEZ TORRES Y DON ANTONIO ALONSO PATALLO VALERÓN, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento y al amparo de lo que dispone la Ley de Bases del Régimen Local, Título V, Capítulo Primero, apartado 2 del Art. 46, solicitamos convoque la celebración de una SESIÓN EXTRAORDINARIA del Pleno de esta Institución, en los plazos que dispone la Ley de Bases de Régimen Local, al objeto de debatir y, dar cuenta de la gestión llevada a cabo por la mayoría de gobierno, sobre los asuntos que se especifican en la siguiente CONVOCATORIA:

**ANTECEDENTES**



**Primero.-** Que el pasado día 29 de noviembre de 2013, con motivo de la celebración del Patrón de las Policías Locales en el pueblo de Tetir, se manifestaron varios miembros de la Policía Local de Puerto del Rosario, ante la presencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Que el pasado día 15 de diciembre de 2013, con motivo de la inauguración del Belén en el Barranco Pílon, se volvieron a manifestar, por segunda vez, varios miembros de la Policía Local de Puerto del Rosario, ante la presencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Que el pasado día 18 de diciembre de 2013, con motivo de la celebración del Pleno Ordinario del Ayuntamiento, y por tercera vez, se volvieron a manifestar varios miembros de la Policía Local de Puerto del Rosario, y que además asistieron en calidad de público al mismo.

**Cuarto.-** Que ante la pasividad del Alcalde-Presidente ante este conflicto y la falta de diálogo por parte del mismo, nos vemos en la obligación de elevar esta solicitud, para que se dé cuenta de la gestión llevada a cabo por el Alcalde-Presidente, así como de tomar acuerdo de los siguientes



AYUNTAMIENTO  
PUERTO DEL ROSARIO

## ASUNTOS:

**Primero.-** Dar cuenta al Pleno por parte del Alcalde-Presidente de la situación que ha provocado que por primera vez en muchos años los miembros de la Policía Local de Puerto del Rosario se estén manifestando públicamente por la penosa situación por la que están pasando.

**Segundo.-** El Pleno Municipal acuerda instar al Alcalde-Presidente a negociar y aplicar el horario establecido en la Disposición 71 de LPG del ESTADO de igual forma que al resto de trabajadores de este Ayuntamiento, atendiendo siempre a las especificidades propias de la Policía Local y que no es la aplicación de COEFICIENTES CORRECTORES de NOCTURNIDAD y FESTIVOS.

**Tercero.-** El Pleno Municipal acuerda instar al Alcalde-Presidente a negociar y elaborar un CALENDARIO LABORAL ANUAL para el Departamento de la Policía Local, ya que a diferencia del resto de funcionarios del Ayuntamiento no pueden tener una conciliación de su vida laboral y familiar, tampoco se cumple el plazo de un MES de antelación de exposición a los agentes del cuadrante de servicios general, establecido en el "ACUERDO DE PLAN DE EMPLEO PARA LA FORMACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A PRESTAR A LOS CIUDADANOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE PUERTO DEL ROSARIO" (firmado en el 2009), así mismo y aparte del incumplimiento antes mencionado, también se incumple las rotaciones en los periodos vacacionales, los periodos de permanencia en el turno polivalente, rotaciones de los efectivos en los turnos de trabajo etc.

Destacar que el incumplimiento más grave es el que anualmente se tenía que incorporar al Complemento específico el 60% de las cantidades acordadas anualmente en el acuerdo arriba mencionado, encontrándose los agentes de la policía local que a día de hoy se encuentra en el Anexo II de la Relación de Puestos de Trabajo, el cual cuenta con los informes negativos de la SECRETARÍA y el INTERVENTOR de este Ayuntamiento, con lo cual resulta que después de cuatro años de cumplimiento estricto del acuerdo arriba indicado los funcionarios de la policía local se encuentran con que algo que deberían tener consolidado, y están a expensas de esta alcaldía o alcaldías venideras.

Así mismo también se solicita la rotación de todos los efectivos de la policía local para el denominado turno POLIVALENTE, ya que todos perciben iguales retribuciones y disfrutan de idénticos permisos. (O se cree algún tipo de bolsa mediante acuerdos o negociaciones, para diferenciar a los policías que hacen nocturnidad de los que no las realizan).

**Cuarto.-** El Pleno Municipal acuerda instar al Alcalde-Presidente a negociar y elaborar turnos de rotación de todos los efectivos policiales por los diferentes turnos de trabajo, ya que en esta Policía Local cobran mensualmente lo mismo un agente que no realiza ninguna noche al año que el que realiza 60 noches.”

A continuación interviene el portavoz del Grupo Popular quien hace hincapié en que es el Alcalde quien tiene las competencias indelegables en la Policía Local, y por tanto no puede limitarse a tratar esto como un conflicto, ya que se trata de un departamento muy delicado. Señalando que no se le ve al Sr. Alcalde la intención de resolver el conflicto con este departamento tan importante ya que siempre nos remite a las mesas de negociación, por lo que exige una solución inmediata y un compromiso firme para no seguir deteriorando la imagen de los agentes de la autoridad.

Toma la palabra seguidamente la Sra. Concejala Delegada de Personal D<sup>a</sup> Rita Darias quien informa que si se ha intentado llegar a un acuerdo. De hecho se han celebrado 9 mesas generales de negociación y dos reuniones, y siempre se quedaba el asunto sobre la mesa ya que las propuestas que se aportaban no satisfacían las necesidades del servicio.

En cuanto a la rotación en los turnos, destacar que el turno denominado “sahariano” (T, M-N, S, L,L), se lleva a cabo a propuesta de los propios agentes, ya que es de carácter voluntario, los agentes de este turno lo han decidido individualmente y voluntariamente, ya que la empresa no puede imponer este turno porque no respeta las horas de descanso que marca la Ley.

En cuanto al cuadrante anual, señalar que es muy complicado debido a las incidencias que se pueden ir sucediendo (bajas, paternidades, ...)

En cuanto al Complemento Específico señalar que en el acuerdo de 2009 se pretendía incluir el complemento específico en la RPT, no resultando viable técnicamente por lo que se decidió fijar como factores variables por objetivos y que van en función del cumplimiento de objetivos por parte de los agentes y está controlado por la Comisión de Seguimiento del acuerdo.

En cuanto al cobro de trienios, continua la Sra. Concejala Delegada de Personal, señalar que este grupo presentó enmienda a los presupuestos de la Comunidad Autónoma reclamando el pago de la diferencia salarial contemplada en la Ley de Coordinación de Policías Locales, resaltando que ninguna Policía local lo está cobrando a día de hoy.

En cuanto a la formación; se tiene constancia que se han ofertado cursos de formación y que en la mayoría se han suspendido al no haber cupo suficiente para llevarlos a cabo.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Carlos Figueroa, quien señala que visto que el Sr. Alcalde no participa en este debate, se entiende que asume



AYUNTAMIENTO  
PUERTO DEL ROSARIO

las palabras de la Sra. Concejala Delegada de Personal. Asimismo señala que entiende que sea difícil el cuadrante anual con las deficiencias que tiene este departamento, ya que en los años que lleva este grupo político gobernando este Ayuntamiento no han mostrado interés en solucionar los problemas de la Policía Local, ni aumentar la plantilla cuando se pudo. Al igual que no se cumplen los compromisos que se aprobaron por unanimidad en 2009.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Canaria D. Rafael Páez, quien señala que su Grupo es consciente de la importancia de la Policía Local, indicando que las actuaciones llevadas a cabo, conjuntamente con la Jefatura del Servicio, han sido en base a la Ley de Presupuestos Generales. Asimismo señala que se seguirá negociando y se seguirán haciendo mesas de negociación cuantas veces hagan falta pero siempre conforme a la Ley.

Por el portavoz del Grupo Popular se propone reunir a la junta de portavoces y a los representantes de la Policía Local y en conjunto realizar una propuesta al Pleno, a lo que por el portavoz de Coalición Canaria D. Rafael Páez se contesta que entiende que es la mesa de negociación donde se debe solucionar el conflicto, ya que están los representantes sindicales y los representantes de la Policía Local.

Por último por portavoz de CC D. Rafael Páez se formula enmienda en cuanto a las propuestas de acuerdo, en los siguientes términos:

*“El pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario acuerda instar a la Mesa General de Negociación de los trabajadores a:*

- *Negociar y aplicar el horario establecido en la disposición 71 de la Ley General de Presupuestos del Estado, de igual forma que el resto de trabajadores del Ayuntamiento, atendiendo siempre a las especificidades propias de la Policía Local.*
- *Negociar y elaborar el calendario anual para el Departamento de la Policía Local.”*

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la enmienda presentada por el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, resultando aprobada por 11 votos a favor, (CC), 10 votos en contra (Grupo Mixto y PP) y ninguna abstención, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

El pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario acuerda instar a la Mesa General de Negociación de los trabajadores a:

- Negociar y aplicar el horario establecido en la disposición 71 de la Ley General de Presupuestos del Estado, de igual forma que el resto de trabajadores del Ayuntamiento, atendiendo siempre a las especificidades propias de la Policía Local.
- Negociar y elaborar el calendario anual para el Departamento de la Policía Local.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretaria CERTIFICO:

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA**

